



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Rector de Eléctrica de Guadassuar, Coop.V. en su reunión ordinaria de fecha 28 de abril de 2022, acordó convocar la celebración de Asamblea General Ordinaria **el jueves, día 2 de junio**, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el **CENTRO CULTURAL**, sito en la **calle San José, 1 (Junto Biblioteca)**.

La votación tendrá lugar antes de la Asamblea, en el Centro Cultural, desde las 19:00 horas hasta las 19:30 horas, momento en que se cerrará la votación.

A continuación se celebrará la Asamblea General con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Informe de gestión del ejercicio 2021
3. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales ejercicio 2021 y distribución de resultados.
4. Aprobación de propuesta de modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.
5. Autorizar al Presidente para que pueda elevar a público el acuerdo adoptado en el punto anterior del orden del día y otorgar cuántos documentos públicos o privados sean necesarios, incluyendo los de enmienda, interpretación y ratificación hasta la definitiva inscripción del mismo en el Registro de Cooperativas.
6. Elección para la renovación de los cargos de Presidente, Tesorero, Vocal 2º y 4º. Proclamación de resultados. Ratificación por la Asamblea General de los electos y aceptación de los mismos, con expresa manifestación de no estar incursos en ninguna de las causas de incompatibilidad legalmente establecidas.
7. Propuestas sobre condiciones de incorporación de nuevos socios a la Cooperativa. Adopción de los acuerdos correspondientes.
8. Ruegos y preguntas.
9. Designación de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea General.

La documentación de los asuntos a tratar, así como el informe justificativo del Consejo Rector y el texto de los artículos que se someten a aprobación, se encuentran a disposición de los socios en nuestras oficinas, en horario de atención al público.

NORMAS ELECTORALES:

- La elección se efectuará mediante candidaturas abiertas, resultando elegidos los candidatos que obtengan mayor número de votos.

- Cada persona socia tendrá derecho a un voto.
- Cada persona socia no podrá representar a más de DOS personas socias ausentes.
- Se deberá acompañar delegación de voto debidamente firmada, adjuntando fotocopia del D.N.I. u otro documento acreditativo del representado.
- Cada socio podrá hacerse representar por otro socio, cónyuge, ascendiente, hermano o persona que conviva con él.

Guadassuar a 17 de mayo de 2022

EL CONSEJO RECTOR